

Torre Pacheco

14187 Aprobada inicialmente modificación de Ordenanzas Fiscales.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2006, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1. Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la R.D.L. 2/04 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados para que durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Torre Pacheco a 27 de octubre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Tercero. Comunicar esta resolución y un ejemplar del proyecto aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140. c) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Contra el presente acuerdo, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley número 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica número 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículo 116 y 117 de la Ley número 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley número 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 27 de octubre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

14367 Anuncio aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las manzanas M-4, A-5, m-3B1.2 + M-3-A, correspondiente del Plan Parcial Residencial «El Molino» de Torre-Pacheco.

Con fecha 28 de septiembre de 2006, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de las manzanas M-4, A-5, m3B1.2 + M-3-A, correspondiente del Plan Parcial Residencial «El Molino» de Torre-Pacheco, ubicadas en el Plan Parcial Residencial «El Molino» de Torre Pacheco, promovido por la mercantil Construcciones Torre - Pacheco, S.A., según proyecto técnico redactado por el arquitecto don José Mariano Sánchez Martini, cuya parte dispositiva dice así:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el arquitecto don José Mariano Sánchez Martini, a instancias de Construcciones Torre Pacheco, S.A., cuyo área territorial corresponde al Plan Parcial Residencial «El Molino» en Torre - Pacheco, y esta referida a las manzanas M-4, A-5, M-3B1.2 + M-3-A.

Segundo. Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Torre Pacheco

14432 Anuncio para la contratación de suministros en Torre Pacheco.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

Equipamiento mobiliario para la Biblioteca municipal de Torre Pacheco.

3.- Plazo de ejecución.

1 mes y medio.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: concurso.

5.- Presupuesto base de licitación.

490.402,03 euros.

6.- Garantía provisional.

9.808,04 euros